



Expediente: 423/24

Carátula: CHAILE ROSA CAMILA C/ GUTIERREZ LUIS RENE S/ ALIMENTOS- FIJACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **28/05/2024 - 05:02**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - ALBORNOZ, MARTA DEL VALLE-REQUERIDO 90000000000 - GUTIERREZ, LUI RENE-REQUERIDO 30716271648835 - CHAILE, ROSACACAMILA-REQUIRENTE

27213302715 - ANDREA PATRICIA SOMONTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 423/24



H20101428826

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: CHAILE ROSA CAMILA c/ GUTIERREZ LUIS RENE s/ ALIMENTOS- FIJACION.-

LEGAJO N°: 423/24

Concepción, 27 de mayo de 2024: I- Agréguese oficio digital del 23/05/2024. Téngase presente. II- Atento a lo ordenado por el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación; procédase al cierre del presente proceso de mediación por aplicación del art. 29 del C.P.F.T. III- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de que tome conocimiento del presente proveído. IV- La parte requirente actúa con asistencia del Ministerio Pupilar y de la Defensa. V- Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. VI- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VIII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese.LM

Actuación firmada en fecha 27/05/2024

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.